

EXPEDIENTE Nº: 1.334.894/09

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a ambas partes las mismas de común acuerdo manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo:

SEGUNDA: Las partes dejan aclarado que atento a la naturaleza y el carácter no remunerativo, excepcional y extraordinario del anticipo acordado en el artículo anterior, dicha suma no se incorporará a los salarios básicos y no será tenida en cuenta para el cálculo de las horas extras, aguinaldo, vacaciones, asignación por cese y ningún otro concepto que module sobre el salario

TERCERA: Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de concluir el nuevo acuerdo paritario antes del 31 de Agosto de 2009.-----

CUARTA: Las partes solicitan a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia. -----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.----

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

St. LLHS EMIH BENITEZ.
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS